



2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

CON RELACION AL HIPERVINCULO A LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, ESTE NO APLICA EN EL PROCEDIMIENTO, DERIVADO A QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, NO CONTEMPLA SE SOLICITE DICHO ESTUDIOS EN SU ARTICULO 70 "LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS A DESCRIPCIÓN COMPLETA Y GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y, EN SU CASO, INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; RELACIÓN DE REFACCIONES QUE DEBERÁN DE OFERTARSE; NORMAS APLICABLES; PRUEBAS O MUESTREOS QUE SE REALIZARÁN; PERIODOS DE GARANTÍA".

OSCAR SANCHEZ ANGELES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX
2022-2024

